



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO Y CONFIGURACION DE HARDWARE DE SERVIDORES

EXPTE. 5126/2023

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Con el fin de garantizar una protección adecuada de la información del Ayuntamiento de Galdakao es necesaria una actualización de la infraestructura de los servidores de copias de seguridad.

El objeto de este contrato es la ampliación de hardware de servidores existentes, suministrando y configurando dicho hardware, resultando un sistema totalmente operativo.

2.- INFRAESTRUCTURA ACTUAL Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Infraestructura actual

El Ayuntamiento de Galdakao dispone de 2 servidores objeto de ampliación:

- Servidor HP ProLiant DL380 Gen10 (P/N: P24840-B21) con:
 - o discos 480GB SSD SATA 6G RI SFF (Modelo VK000480GXAWK, Revisión HPG1)
 - o discos 2.4TB 12G 10K SAS SFF (Modelo Enterprise EG002400JXLWC, Revisión HPD9)
 - o S.O. Microsoft Windows Server 2022 Standard
- Servidor Dell PowerEdge R650 (Service Tag: B39WHT3) con:
 - o discos 2.4TB 12G 10K SAS SFF (Product ID AL15SEB24EQY, Revisión EF06)
 - o adaptador de red OCP de 2 puertos 10/25GbE SFP28
 - o S.O. Microsoft Windows Server 2022 Standard

Suministros objeto del contrato

Para el servidor HP ProLiant DL380 Gen10 (P/N: P24840-B21):

- 1 disco de 480GB SSD SATA 6G RI SFF del mismo modelo en producción.
- 7 discos 2.4TB 12G 10K SAS SFF del mismo modelo en producción.
- Tarjeta HPE Ethernet 10/25Gb 2-port SFP28 y 4 latiguillos de fibra OM4 LC-LC multimodo dúplex de 1 metro para conexión del servidor a través de los 2 puertos 25Gb a switches.

Para el servidor Dell PowerEdge R650 (Service Tag: B39WHT3):

- 5 discos 2.4TB 12G 10K SAS SFF del mismo modelo en producción.





- Elementos necesarios para adaptar el servidor a conectividad 25Gb:
 - o 2 ópticas originales del fabricante Dell para adaptador de red OCP de 2 puertos 10/25GbE SFP28 disponible en servidor PowerEdge R650.
 - o 4 latiguillos de fibra OM4 LC-LC multimodo dúplex de 1 metro para conexión del servidor a través de los 2 puertos 25Gb a switches.

La empresa adjudicataria se encargará de la instalación física de los discos suministrados, de la homogeneización de su firmware y de la ampliación de los RAID actuales, de tal forma que el sistema sea totalmente operativo, sin pérdida de datos.

La empresa adjudicataria se encargará de la instalación y configuración de las tarjetas de red, así como de su conexión mediante los latiguillos de fibra, comprobando la conectividad a la red.

Se requiere que todos los elementos hardware que se oferten sean originales y no se encuentren incluidos en procesos de discontinuidad, descatalogación o fin de vida del fabricante. Todos los componentes de la solución deben ser de nueva fabricación y no se suministrarán sistemas con componentes reparados o restaurados.

3.- PLAZO

El plazo para entrega e instalación, configuración y puesta en marcha será de 3 meses.

4.- GARANTÍA DEL HARDWARE

La garantía mínima del fabricante de todo el hardware suministrado deberá ser de 3 años.

5.- CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES

Todos aquellos datos relacionados con la actividad del Ayuntamiento de Galdakao o los Organismos Autónomos que hayan de suministrarse a la empresa adjudicataria para la realización de los servicios convenidos o que conozca por razón de sus servicios, se entienden confidenciales y quedarán si procede, bajo custodia del mismo, quien deberá salvaguardar la identidad y el secreto de dichas informaciones así como dar la utilización exclusiva para lo que se han facilitado.

La empresa adjudicataria se obliga especialmente a guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimiento, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a las expresamente recogidas en el presente pliego.

Asimismo, deberá informar a su personal, de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento de Galdakao, para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan, subsistiendo esta





obligación después de la finalización del contrato, reservándose el Ayuntamiento de Galdakao el derecho al ejercicio de acciones legales en el caso de que bajo su criterio se produzca un incumplimiento de dicho compromiso

Documento firmado electrónicamente

